ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 344 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y OSCAR VICENTE OTALVORA CIFUENTES

PARTES:	**GERMÁN SUÁREZ GARCÍA** – Subdirector - Centro Latinoamericano de Especies Menores – SENA
	OSCAR VICENTE OTALVORA CIFUENTES – CONTRATISTA
OBJETO:	*Prestación temporal de servicios profesionales como instructor en el área: de Cultura Física, etc., para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el Programa Articulación con la Educación Media del Centro Latinoamericano de Especies Menores. Vigencia 2018.*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue de Diez (10) meses, desde el primero (01) de febrero hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2018
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. **($35.725.910.oo)**
SUSCRIPCIÓN:	18 de enero de 2018
C. D. P.:	No. 1818 de 2018.
C. R. P.:	No. 11418 de 2018.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 2883766 de Liberty Seguros S.A; Amparo de cumplimiento desde el 01 de febrero de 2018, hasta el 01 de Abril de 2019; valor asegurado $ 3.468.535.
PRÓRROGA:	
ADICIÓN:	
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. **($35.725.910.oo)**
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N.A.
SUSPENSIÓN:	N.A.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30 de noviembre de 2018.
SUPERVISOR:	DARIO GERMAN MARTINEZ MONTOYA

Entre los suscritos, **GERMÁN SUÁREZ GARCÍA**, domiciliado en la ciudad de Buga, identificado con la C. de C. No. 14.890.737 de Buga, quien en su calidad de Subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM, Cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 1851 del 14 de Septiembre de 2015 y se posesionó con el Acta No.130 del 14 de Septiembre del 2015, quien actúa en nombre y representación del SERVICIO **NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 0054 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **OSCAR VICENTE OTALVORA CIFUENTES** identificado(a) con la C. de C. No. 14796542 **de Tulua,** persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 344 del 18 de enero de 2018 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 18 de enero de 2018, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *Prestación temporal de servicios profesionales como instructor en el área: de Cultura Física, etc., para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el Programa Articulación con la Educación Media del Centro Latinoamericano de Especies Menores. Vigencia 2018.* **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de Noviembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01 de febrero de 2018, **3.** Que el Supervisor del Contrato, DARIO GERMAN MARTINEZ MONTOYA certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2018 al 30 de Noviembre de 2018. **4.** Que debido a que no se presentó ninguna novedad, el compromiso presupuestal

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 344 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y OSCAR VICENTE OTALVORA CIFUENTES

CRP-No. 11418 de 2018 se ejecutó en su totalidad. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 344 de 2018, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	**$35.725.910.oo**
Valor bruto pagado al contratista	**$35.725.910.oo**
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo reversado a favor del SENA	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a que el contrato se ejecutó en su totalidad y le fueron cancelados todos sus honorarios no se presenta pago pendiente por cancelar al contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. 344 de 2018. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 11418 de 2018 no queda ningún saldo a reversar. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Administrativo (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área financiera de la Coordinación Administrativa del Centro Latinoamericano de Especies Menores para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Tuluá, [illegible] 18

POR EL SENA

GERMÁN SUÁREZ GARCÍA
14.890.737 de Buga.
Subdirector de Centro

EL (LA) CONTRATISTA

OSCAR VICENTE OTALVORA CIFUENTES
C. de C. No. 14796542 de Tulua

Vo.bo. DARIO GERMAN MARTINEZ MONTOYA
Supervisor del Contrato

Proyectó: Marta Gutierrez – Apoyo Administrativo Coordinación Administrativa